ACTA DE INICIO- CONVENIO CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	
FECHA Y HORA	10/12/2024, 08:00 hrs.
CONVENIO No.	CVC-009-2024
OBJETO CONVENIO	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ESAL	**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR**
NIT	8912247629
REPRESENTANTE LEGAL	CECILIA ISABEL ORDOÑEZ COLUNGE
C.C No.	27.074.010 de Pasto Nariño
APORTES DE LA ALCALDIA:	OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 89.400.000,00) M/CTE
APORTES DE LA UNIVERSIDAD	8% EN EL VALOR DE LA MATRICULA POPR SEMESTRE
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará a la **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR** los recursos del valor del convenio, así: -Único desembolso, una vez finalizado el cierre de matrícula del semestre 2024-2. En todo caso la matricula se realizará hasta agotar el total de los cupos asignados por la Alcaldía, previa presentación de soportes de paz y salvo en seguridad social, cuenta de cobro, presentación del informe financiero y técnico detallado con los respectivos soportes de acuerdo con el número de estudiantes beneficiarios del Fondo FEES que están debidamente matriculados en los diferentes programas académicos en el Semestre Académico 2024-2 y cualquier otro documento que se exija, presentación de certificado de cumplimiento expedida por el Supervisor del Convenio. NOTA: Los valores no sustentados quedarán a favor del municipio
SUPERVISOR DEL CONVENIO	EUGENIA FRANCISCA ALVAREZ, SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PUERTO ASIS.
ACTIVIDADES A EJECUTAR	El convenio se ejecutará bajo los siguientes términos:

ITEMS	PROGRAMA ACADEMICO	DESCRIPCIÓN	APORTE ALCALDIA FONDO FEES
1	PROGRAMA ACADEMICO DE PREGRADO, TECNICOS Y TECNOLOGICOS	Programa académico seleccionado por el beneficiario con promedio académico entre 3.6 hasta 3.9	$ 900.000
		Programa académico seleccionado por el beneficiario con promedio académico igual o mayor a 4.0	$ 1.300.000

NOTA: El valor excedente producto de la diferencia entre el valor pecuniario del semestre y el aporte que brinda la ESAL (%) y el Fondo FEES ($ 900.000) o ($ 1.300.000), este saldo será asumido por el estudiante beneficiario del Fondo FEES.

OBSERVACION: En el caso que el estudiante a la fecha de firma del presente convenio, haya cancelado el 100% del valor de la matrícula, y este sea beneficiario del recurso condonado por el municipio. La Universidad deberá liberar este recurso del estudiante y abonar este valor para solventar el costo de matrícula del siguiente semestre. En el caso que por fuerza mayor el estudiante no continúe sus estudios, sea de último semestre u otro factor que le impida a la universidad devolver el recurso al estudiante. La universidad procederá a reembolsarle el recurso al estudiante, por el valor de subsidio cubierto por el Municipio, siempre y cuando este se haya cancelado por la administración municipal.

En el caso que por fuerza mayor el estudiante no continúe sus estudios, sea de último semestre u otro factor que le impida a la universidad devolver el recurso al estudiante. La universidad procederá a reembolsarle el recurso al estudiante, por el valor de subsidio cubierto por el Municipio, siempre y cuando este se haya cancelado por la administración municipal.

El 10 de diciembre de 2024, se reunieron, virtualmente, los señores: CECILIA ISABEL ORDOÑEZ COLUNGE, identificado con cedula de ciudadanía No. 27.074.010 de Pasto, Nariño, en su condición de representante legal de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NARIÑO - AUNAR, y la

ACTA DE INICIO

Secretaria de Educación Municipal de Puerto Asís, Eugenia Francisca Álvarez, en calidad de Supervisora del contrato, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del convenio en mención, cuyo objeto es la **FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON APOYOS ECONÓMICOS EDUCATIVOS A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

CECILIA ISABEL ORDOÑEZ COLUNGE

Representante de la ESAL

EUGENIA FRANCISCA ÁLVAREZ

Supervisora del Contrato